

## **Mesas Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional Documento Guía**

### **Estrategias para el abordaje de la Seguridad Alimentaria y Nutricional**

El abordaje de la seguridad alimentaria y nutricional, debe partir de la movilización social y la comprensión de las necesidades de la comunidad en la materia, para de esta forma a través de un trabajo articulado, diseñar e implementar estrategias pertinentes. Es fundamental la atención de la población en mayor situación de vulnerabilidad, con programas de asistencia alimentaria al igual que generar procesos de autoabastecimiento, producción local sostenible, fortalecimiento de las instituciones, competencias de los actores locales y promoción de la participación ciudadana y el control social.

Son estrategias fundamentales para la gestión de la seguridad alimentaria y nutricional:

- Identificación de las diferentes instancias que desarrollan acciones en el tema
- Levantamiento de información diagnóstica sobre la situación
- Articulación de acciones y trabajo en red
- Formulación e implementación de planes locales
- Fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social
- Educación, información y comunicación
- Gestión del conocimiento

La educación es el eje transversal, sobre el cual deben operar las demás estrategias, con el fin de que la seguridad alimentaria y nutricional sea un tema abordado en los diferentes escenarios de construcción política, en los cuales cada persona debe ser consciente de la responsabilidad que tiene de trabajar al respecto en su comunidad.

### **Competencias de las Administraciones Municipales en SAN**

Las administraciones municipales juegan un rol protagónico frente al tema de la seguridad alimentaria y nutricional, en lo relacionado con la gestión y administración de los recursos públicos que llegan a través del Gobierno Nacional y Departamental y como unidad primaria y ejecutora por excelencia dentro de la estructura institucional. Siguiendo las voces del artículo 311 de la Constitución





Política, corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado “*prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*”<sup>1</sup>.

Como argumento que refuerza lo anterior y en lo que al régimen municipal colombiano se refiere, al Alcalde, como máxima autoridad administrativa en el territorio, le compete no sólo presentar a consideración de la ciudadanía sus propuestas a través de un Programa de Gobierno que debe inscribir con su candidatura, sino que además, una vez resulte elegido dicho programa pasa a ser de obligatorio cumplimiento y debe concretarse a través de un plan de desarrollo que se someta a consideración del Concejo Municipal; dicho plan tendrá como característica la correspondencia programática con el Plan Nacional y el Plan Departamental de Desarrollo y deberá incorporar lo dispuesto en otros planes sectoriales (plan decenal de educación, salud, seguridad alimentaria y nutricional, entre otros), así como lo dispuesto en políticas del orden nacional, departamental y por supuesto aquellas que tengan un ámbito de aplicación local. De la misma manera, y en concordancia con la política y el plan nacional, se ordena y/o faculta a cada administración municipal para disponer herramientas de gestión, así como a destinar recursos para la atención del tema alimentario y nutricional y de todas las variables que en él inciden.

Como expresión del desarrollo institucional y de la apropiación de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ordenanza 046 de 2016), es oportuno resaltar que la inmensa mayoría de los municipios Antioqueños cuentan con un Acuerdo Municipal que adopta de manera particular para su territorio las estrategias en seguridad alimentaria y nutricional. Estas disposiciones, que datan en casi todos los casos de los años 2005 y 2006, se orientan especialmente a mejorar las condiciones frente a la disponibilidad y acceso a los alimentos para los grupos poblacionales caracterizados en condición de mayor vulnerabilidad en cada territorio.

Como aspecto para destacar, estos acuerdos crean o formalizan para la vida municipal los comités o mesas de seguridad alimentaria y nutricional, como instancia de coordinación interinstitucional para liderar la ejecución de la política,

<sup>1</sup> Constitución Política de Colombia. 1991. art 311





adscrita o articulada al Consejo Municipal de Política Social- COMPOS, escenario previsto por la ley para la participación y direccionamiento de todas las políticas sociales.

### **Sujetos y actores para la transformación social**

El eje central de las políticas públicas debe ser el sujeto y las relaciones con su entorno social, económico y cultural, las acciones y estrategias que se realizan en el marco de éstas deben estar orientadas a garantizar la dignidad de las personas. Se ha mencionado con alguna periodicidad en el presente documento, el término de actor, refiriendo con éste a las personas que en los municipios lideran, gestionan y movilizan las diferentes actividades relacionadas con la SAN.

Para la administración departamental el factor humano es el principal potencial que se tiene en el territorio, con la convicción que solo cuando se posibilita el desarrollo integral de las personas, se puede apostar al crecimiento y transformación de una sociedad. Por tanto en la vía de la inclusión social la apuesta es por descubrir los líderes innatos de nuestra comunidad, esas personas que en el día a día construyen con su saber y posibilitan el crecimiento de otras personas, son ellos docentes, integrantes de juntas de acción comunal, líderes comunitarios, personeros estudiantiles madres comunitarias, padres y madres de familia, jóvenes, niños y niñas, por nombrar algunos, personas que con su creatividad hacen posible que se cumplan los objetivos de las políticas públicas.

Fortalecer el tejido social posibilita la generación de una conciencia colectiva, la identificación de los nexos de los problemas propios con los de la sociedad en su conjunto. Todo este proceso requiere de la intermediación práctica de los actores, de la participación de los diferentes sectores, de la experiencia individual y colectiva, porque la conciencia sólo puede avanzar con la intervención directa de los sujetos-actores, anudada a procesos de formación y transformación política.

### **Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional – Mesa SAN**

La mesa municipal de seguridad alimentaria y nutricional (SAN), es un espacio de análisis, debate, concertación, planeación y ejecución de las políticas que se desarrollan en el tema de la seguridad alimentaria y nutricional, la cual debe estar articulada al Consejo Municipal de Política Social COMPOS. Su fin principal debe ser el de orientar las acciones desde un sentido colectivo, que favorezca la adecuada alimentación y nutrición de las familias.





La mesa SAN debe estar integrada por las dependencias e instancias, tanto públicas como privadas que trabajan frente al tema, desde diferentes áreas como: educación, salud, programas de complementación alimentaria, proyectos agropecuarios, empresas que trabajan en la producción, transformación y comercialización de alimentos, de igual forma debe tener participación de líderes y representantes de la comunidad, como: juntas de acción comunal, asociaciones de víctimas, veedurías ciudadanas y aquellas personas, que por su liderazgo innato, aportan al desarrollo de sus comunidades.

Al ser un espacio articulado al COMPOS, debe responder a las directrices y plan de acción desarrollado por éste, pero de igual forma tiene la autonomía de generar su propia agenda y plan de acción dentro de las funciones que le competen. Es por tanto una responsabilidad del COMPOS, velar porque dentro de su estructura se cree la Mesa de SAN, como uno de los temas sociales de vital importancia para el desarrollo municipal.



### Propósito de la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proponer y promover el desarrollo de acciones que atiendan las problemáticas de la inseguridad alimentaria y nutricional presentes en los municipios y que





requieren un abordaje diferencial e integrado con respecto a la idiosincrasia de la población, el municipio y la subregión, respetando las particularidades étnicas, de género, socio económicas y culturales, así como la dinámica de las localidades.

## Integrantes

El Consejo Municipal de Política Social-COMPOS, como principal instancia local desde la que se definen y orientan las políticas sociales, tiene a su vez comités o consejos temáticos, que trabajan frente a temas específicos, como: salud, educación, medio ambiente, seguridad alimentaria y nutricional, etc., o por grupos poblacionales, como: infancia, familia, adolescencia y juventud, discapacidad, víctimas, entre otros.

En aras de una intervención integral y la articulación de las acciones, la Mesa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debe estar conformada por los representantes de las siguientes dependencias: Secretarías de Salud, Educación, Planeación, Desarrollo Comunitario, Protección Social, UMATA, Empleado de Complementación Alimentaria, Comisaría de Familia o quien trabaje tema de derechos de la infancia en el municipio, Coordinador Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Coordinador del Centro de Recuperación Nutricional (municipios donde funciona), líderes de grupos poblacionales, representante del Concejo Municipal, líderes comunitarios, representantes del sector productivo, veedurías ciudadanas, Red Unidos, representantes del Comité del Programa de Alimentación Escolar y otras organizaciones del municipio que trabajen por la seguridad alimentaria y nutricional. Esta Mesa, tiene como uno de sus principales propósitos liderar la ejecución de los programas y proyectos y la formulación del plan local de seguridad alimentaria y nutricional.

## Funciones de la Mesa SAN

Toda vez que se ha expuesto que este espacio debe hacer parte del COMPOS, es procedente, en primer lugar, referirse a sus funciones en ese contexto, para lo cual es oportuno remitirse a la Guía Práctica para los Consejos de Política Social de la Gobernación de Antioquia, que ilustra el tema de la siguiente forma:

### Las principales funciones de las Mesas del COMPOS son:

- Adoptar los lineamientos y prioridades definidas por la plenaria COMPOS en la política social que le compete.





- Definir una agenda propia de trabajo, estableciendo productos y metas claras con cronograma y mecanismos de seguimiento.
- Designar un coordinador que se encargue de elaborar la agenda, convocar a las reuniones de la Mesa, establecer el orden del día para las mismas, pasar listados de asistencia, levantar actas, enlazarse con la Secretaría Técnica del COMPOS para presentar informes a ésta, entre otros deberes de gestión del conocimiento.
- Generar un diálogo que permita concertar propuestas y decisiones en torno al tema que le corresponde a la Mesa.
- Concretar las decisiones tomadas en productos puntuales que podrían ser: políticas públicas, planes locales, diseño de estrategias, retroalimentación o recomendaciones a las mismas, entre otros.
- Escalar los productos y decisiones de la Mesa al COMPOS por medio del Coordinador y la Secretaría Técnica.<sup>2</sup>

De acuerdo con lo anterior y de manera particular frente a la Mesa de SAN, puede decirse que tiene las funciones que a continuación se señalan:

- Conocer los programas y proyectos que se encuentran consignados en el Plan de Desarrollo y relacionados con la SAN, así como el monto de los recursos asignados para llevarlos a cabo.
- Conocer los objetivos, estrategias, obligaciones y metas del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y del Plan de Desarrollo Municipal.
- Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Elaborar informe de avance para presentar en las reuniones ordinarias del COMPOS.
- Programar reuniones conjuntas con el Comité Veedor de Seguridad Alimentaria y Nutricional para que se realimenten las acciones que realizan cada equipo.
- Designar un responsable de cada componente de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Acompañar a la comunidad en los procesos alrededor de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y ofrecerles la información oportuna sobre el desarrollo del Plan y el Plan Local de SAN en el municipio en sus diferentes ejes temáticos.

<sup>2</sup> Guía práctica para los Consejos Municipales de Política Social- COMPOS. Serie Herramientas de Inclusión Social, cartilla 4. Antioquia La más Educada. 2013. Pág. 14.

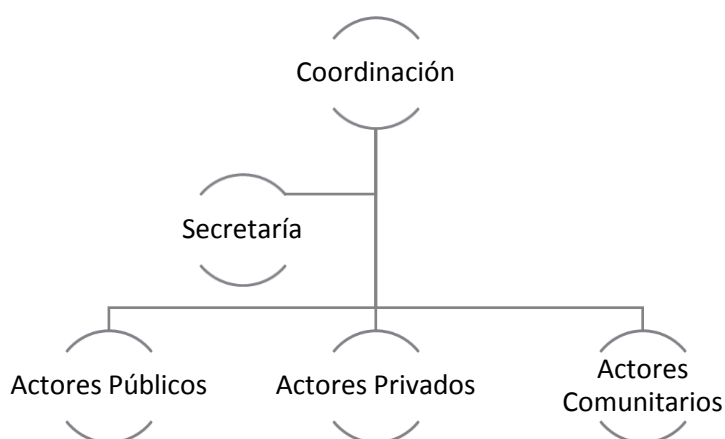






- Presentar oficialmente recomendaciones a las dependencias del orden municipal de seguridad alimentaria para fortalecer la implementación de la política de SAN, proponiendo la formulación de nuevas propuestas.
- Divulgar a la comunidad los logros y acuerdos que se generan al interior de la Mesa con el objeto de hacerlos partícipes del proceso de planeación, implementación y evaluación de las estrategias que buscan atender la inseguridad alimentaria de las localidades<sup>3</sup>.

### Estructura y funcionamiento de la mesa de SAN



La Mesa de SAN debe tener un coordinador que debe ser la cabeza visible o persona que desde la administración municipal tenga un liderazgo más marcado en los temas relacionados con la SAN, tanto en términos de representación social y política, como en términos de responsabilidad frente a la ejecución y destinación del presupuesto asignado a los programas y proyectos. Este coordinador será la persona que articule el trabajo de la Mesa de Seguridad Alimentaria como Consejo Temático con el Consejo Municipal de Política Social en pleno, así como con las demás Mesas en las que se trabajen temas afines (como la Mesa de infancia, de salud, de poblaciones vulnerables, entre otras), además, el coordinador de la Mesa es la persona encargada de orientar y presentar los informes de gestión ante el COMPOS en pleno y ante instancias de control social y político como el Concejo Municipal y las organizaciones sociales que hagan veeduría o control social.

<sup>3</sup> La gestión social de las mesas de seguridad alimentaria y nutricional: estrategia para avanzar en el desarrollo local y subregional. Manual técnico. Antioquia Nueva, un hogar para la vida. Gobernación de Antioquia, 2007. Pág. 12 y 13.





Para el trabajo eficaz y con una visión integral del tema, se recomienda la conformación de comisiones de trabajo, las cuales pueden distribuirse de acuerdo a los ejes de la seguridad alimentaria y nutricional (Disponibilidad, Acceso, Consumo, Aprovechamiento Biológico, Calidad e Inocuidad). Lo importante es que cada actor de la Mesa se vincule a la comisión que se relacione directamente con su entidad y desde la cual puede participar activamente; esta estructura también permitirá reconocer y articular la oferta institucional, sectorial y comunitaria

### **Plan operativo**

El plan operativo es uno de los mecanismos de gestión y seguimiento de la Mesa SAN, dado que comprende las funciones y responsabilidades de cada uno de sus integrantes. Este estará conformado por las principales actividades, tareas, responsables y fecha. El fin principal del plan operativo es tener una adecuada planeación de las acciones y garantizar que los actores de la mesa, tengan claridad sobre las tareas y compromisos para alcanzar su avance.

### **Ventajas de la articulación para la gestión territorial de la SAN**

- Analizar situaciones comunes en la implementación de las estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para la toma de decisiones concertadas en pro del mejoramiento de ésta.
- La articulación permite a cada uno de los integrantes del grupo, acceder más fácilmente al apoyo y acompañamiento de otros sectores que también pueden contribuir al mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio.
- Optimización de recursos humanos y materiales para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Mayor impacto de los diferentes planes, programas y proyectos en la comunidad.
- Toma de decisiones más eficaces y oportunas que favorezcan a todos los miembros de la comunidad y garanticen un mayor aprovechamiento del tiempo.
- La interdisciplinariedad del conocimiento facilita la comprensión del problema a solucionar en la comunidad.





---

*Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANÁ*

---

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**

*Para que todo esto se dé es necesario el empoderamiento de los diferentes actores de la comunidad y voluntad política para lograr los objetivos propuestos con la Seguridad Alimentaria y Nutricional*

